

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTOS

En los autos del Juicio de Amparo número 702/2003-II, promovido por Enrique Echeverría Cervantes, representante legal de la parte quejosa Servicio Legaría, Sociedad Anónima, contra actos de la Séptima y Juez Sexagésimo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictados en el toca de apelación número 1570/2003 y en el juicio ordinario civil promovido por Ocejo Giron Alberto en contra de Asesoría Bursátil, Sociedad Anónima de Capital Variable y Aedil Arturo Hamdan Hamdan expediente número 487/1999 y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados Aedil Arturo Hamdan Hamdan y Asesoría Bursátil, Sociedad Anónima de Capital Variable, por autos de veinticuatro de septiembre y nueve de octubre ambos del año dos mil tres, se ha ordenado emplazarlos a juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición de los terceros perjudicados mencionados, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés convinieren y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de Acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

México, D.F., a 15 de octubre de 2003.

Atentamente.

La Secretaria del Juzgado Sexto
de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Azucena Espinoza Chá

Rúbrica.

(R.- 186119)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Boca del Río

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número II-983/2002-I, promovido por José Raúl Jeffrey Mayagoitia, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, en Veracruz, Veracruz, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercero perjudicada Lázaro Montogui Industrial S.P.A. y Canzio Bueloni, a quien se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de emplazarlo a juicio, ya que la audiencia constitucional está señalada para el día trece de noviembre de dos mil tres a las diez horas con treinta minutos y, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en México, Distrito Federal, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en términos del numeral 2o. de la citada ley, para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación ante este Juzgado, a efecto de que se le corra traslado con las copias simples de la demanda de amparo, apercibida de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por los numerales 305 y 306 del citado código.

Atentamente

Boca del Río. Ver., a 8 de octubre de 2003.

El Secretario

Lic. José Arturo Martínez Espinoza

Rúbrica.

(R.- 186132)

FRU CON MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 1 DE ABRIL DE 2003

Cuenta

Activos en:

Circulante

Impuestos por recuperar 23,421.00

Deudores diversos _____

Suma 23,421.00

Fijo

Diferido _____

Activo total 23,421.00

Pasivos en:

Corto plazo

Obligaciones de subsidiarias 78,924,416.00

Compañías afiliadas 256,890.00

Suma 79,181,306.00

Otros _____

Pasivo total 79,181,306.00

Capital contable

Capital social 13,542,938.00

Resultado en curso 2003 -7,481.00

Resultado del ejercicio 2002 -27,431,684.00

Resultado de ejercicios anteriores -65,007,149.00

Insuficiencia en la actualización -254,509.00

Suma -79,157,885.00

Pasivo más Cap. contable 23,421.00

15 de abril de 2003.

Fru con de México, S.A. de C.V.

Liquidador

Ing. Marcel J. Raymond de Dycker

Rúbrica.

(R.- 186136)

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRU CON, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 1 DE ABRIL DE 2003

Cuenta

Activo

Disponibile

Caja 0

Bancos 3,821

Suma 3,821

Circulante

Cientes 1,008,811

Otras cuentas por cobrar 4,023,106

Deudores diversos 11,500

Impuesto al valor agregado por acreditar 704,436

Impuestos pagados por anticipado 203,617

Cuentas por pagar intercompañías 23,276,194

Fondo de garantías 862,318

Suma 30,089,982

Fijo

Mobiliario y equipo de oficina 32,184

Equipo de cómputo 611,483

Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina -10,324

Depreciación acumulada de equipo de cómputo -589,475

Suma 43,867

Diferido

Gastos de instalación 113,483

Amortización acumulada de gastos de instalación -113,483

Suma 0

Suma activo total 30,137,670

Cuenta

Pasivo

Corto plazo

Proveedores 27,689

Acreedores diversos 72,632

Impuestos por pagar 173,243

Impuestos al valor agregado por pagar 130,635

Cuentas por pagar intercompañías 30,500,412

Anticipo a clientes 862,318

Suma pasivo 31,766,929

Capital contable

Capital social 182,379

Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores 3,945,875

Utilidad del ejercicio

Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores -5,526,273

Pérdida del ejercicio -191,214

Insuficiencia en la actualización

del capital contable -40,026

Suma capital contable -1,629,259

Suma pasivo más capital contable 30,137,670

15 de abril de 2003.

Ingeniería y Construcciones Fru con, S.A. de C.V.

Liquidador

Ing. Marcel J. Raymond de Dycker

Rúbrica.

(R.- 186137)

EQUIPOS AGRICOLAS HELIOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Activo	\$	0.00
Pasivo	\$	0.00
Capital contable	\$	0.00

México, D.F., a 14 de octubre de 2003

Liquidador:

Jorge Jiménez Lizardi

Rúbrica.

(R.- 186300)

LABORATORIOS HELIOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Activo	\$	0.00
Pasivo	\$	0.00
Capital contable	\$	0.00

México, D.F., a 14 de octubre de 2003.

Liquidador

Jorge Jiménez Lizardi

Rúbrica.

(R.- 186302)

AVENTISCROPSCIENCE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Activo	\$	0.00
Pasivo	\$	0.00
Capital contable	\$	0.00

México, D.F., a 14 de octubre de 2003.

Liquidador
Jorge Jiménez Lizardi
Rúbrica.
(R.- 186303)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Armando Porfirio Ceballos, Jorge Alberto Cueva Zempoalteca, Esperanza Puga Rodríguez, María de Jesús Sánchez Avalos, Carmen Alcaraz Santana, Francisca Leticia González Viveros, Elisa Hernández Hernández, María Trinidad García Delgado, Felicitas Chávez Avalos, María Guadalupe Vizcaíno Galindo, Soledad León Benítez, Claudia Ocampo Montes e Hilda Pinto Magaña.

En cumplimiento al auto de fecha ocho de octubre de dos mil tres, dictado por el Juez Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo número 441/2000-III, promovido por Cooperativa Caja Popular y Socios de la Cooperativa Caja Popular por conducto de su apoderado legal Bernardo Leyva Martínez y Salvador Soto Vázquez, contra actos del Juez Segundo Penal con residencia en Colima, en el cual se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se les mandó emplazar por medio del presente edicto, a este juicio, para que si a su interés conviniera se apersonen al mismo, en el entendido de que deberán presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Palacio de Justicia Federal, avenida Nicolás San Juan 104, colonia Exrancho Cuauhtémoc, de esta ciudad de Toluca, México, por sí, o por medio de apoderado o representante legal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los trece días de octubre de dos mil tres.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Gabriel Domínguez Barrios

Rúbrica.

(R.- 186484)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad
Nezahualcóyotl

EDICTO

Tercero perjudicado: Paulino Berumen Rosas.

En los autos del Juicio de Amparo número 70/2003, promovido por Asunción Torres de Ocaña o Asunción Torres Gómez, contra actos del Juez Tercero Civil, Receptor de Rentas de la Tesorería Municipal, y Registrador de la Propiedad y del Comercio, todos de Nezahualcóyotl, Estado de México, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, quedando a su disposición en la actuaría de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, con domicilio calle Aguila Negra número 100, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas del trece de octubre del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 17 de septiembre de 2003.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

Lic. C. Marisol Ocampo Torres

Rúbrica.

(R.- 186501)

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA, SOCIEDAD DE
GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. consejo directivo de esta sociedad y con fundamento en los artículos 205, fracción VIII y 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente, 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y de los artículos 16, 16 bis, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 42 inciso b), de nuestros estatutos, se convoca a los miembros de la Sociedad de Autores y Compositores de Música, S. de G.C. de I.P., a la asamblea general ordinaria que tendrá verificativo en su domicilio social, ubicado en Mayorazgo 129, colonia Xoco, de esta capital, a las 10:00 horas en punto del miércoles 10 de diciembre de 2003, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación por los comparecientes a la Asamblea de los escrutadores para determinar el quórum de conformidad con la nómina de votos y la lista de los asistentes y sus firmas.
2. Verificación del quórum de acuerdo con el proyecto de distribución de votos previamente aprobado en Asamblea anterior, en los términos del artículo 22 de los estatutos sociales, así como el artículo 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 123, fracción II, inciso b); 124 fracción III, y 125 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
3. Comunicar a la Asamblea que existe el quórum de ley y que por lo tanto se procede a la apertura de la Asamblea declarando a ésta legalmente constituida en primera convocatoria.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
5. Informe del consejo directivo.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2004.
7. Informe del comité de vigilancia.
8. Presentación a la Asamblea del proyecto de distribución de votos en los términos del artículo 205 fracción XII, de la Ley Federal del Derecho de Autor y 22 de los estatutos vigentes en esta sociedad, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación para que tenga vigencia y aplicación para las asambleas que convoque esta sociedad autoral para el año 2004.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 10 de octubre de 2003.

Secretario del Consejo

Mtro. Sergio Guerrero Calderón

Rúbrica.

(R.- 186697)

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. consejo directivo de esta sociedad y con fundamento en los artículos 205, fracción VIII y 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente, y artículo 25 de nuestros estatutos, se convoca a los miembros de la Sociedad de Autores y Compositores de Música, S. de G.C. de I.P., a la asamblea de elecciones que tendrá verificativo en su domicilio social, ubicado en Mayorazgo 129, colonia Xoco, de esta capital, a las 13:00 horas en punto del miércoles 10 de diciembre de 2003, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.** Designación por los comparecientes a la Asamblea de los escrutadores para determinar el quórum de conformidad con la nómina de votos y la lista de los asistentes y sus firmas.
- 2.** Verificación del quórum de acuerdo con el proyecto de distribución de votos previamente aprobado en Asamblea anterior, de acuerdo con los artículos 22, 25 y demás relativos y aplicables del capítulo quinto de los estatutos sociales.
- 3.** Nombramiento del presidente de debates por los comparecientes a la Asamblea.
- 4.** A petición del presidente de debates, nombramiento por la Asamblea de la comisión de tres escrutadores para el cómputo oficial de los votos.
- 5.** Declaración del presidente de debates de la Asamblea de estar debidamente constituida y declarar la apertura de la misma.
- 6.** Elección de los miembros del consejo directivo y del comité de vigilancia.
- 7.** Toma de protesta del nuevo consejo directivo y comité de vigilancia en los términos de ley.
- 8.** Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 10 de octubre de 2003.

Secretario del Consejo

Mtro. Sergio Guerrero Calderón

Rúbrica.

(R.- 186698)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Tercero Perjudicado:
Colina La Ropa, S.A. de C.V.

Con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dos, Silvia Godoy Salas de Cárdenas, presentó demanda de amparo, la que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, residente en Acapulco; señalando como autoridades responsables al Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, de esta ciudad y Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en Zihuatanejo, Guerrero y como acto reclamado la adjudicación que se hizo a favor de Multibanco Comermex, del departamento número 331-341, tipo Gran Penhouse, edificio Oasis del Condominio La Cascada, Zihuatanejo, Guerrero, en la que entre otros, señaló como terceros perjudicados a Colina La Ropa, S.A. de C.V., a quien se ordenó emplazar por edictos, por lo que se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir lo que a sus intereses convenga en el Juicio de Garantías 1211/2002-II, haciéndole saber que quedan a su disposición en este juzgado las copias de la demanda. Este edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos Excélsior que se edita en México, Distrito Federal, así como en Novedades de Acapulco, editado en esta ciudad.

Notificándose que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del veintitres de diciembre del presente año.

Acapulco, Gro., a 24 de octubre de 2003.

El Secretario encargado del despacho por licencia del Titular

Lic. Adolfo Albarrán Figueroa

Rúbrica.

(R.- 186933)

Poder Judicial
Estado de México
Juzgado Cuarto
Tlalnepantla

EDICTO

DURAMAX, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

El Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, convoca a los socios de la empresa Duramax, S.A. de C.V. a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en las calles de Emiliano Zapata número 13, colonia San Jerónimo Tepetlaco, en Tlalnepantla, Estado de México, misma que se verificará a las trece horas con treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil tres.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del consejo de administración sobre la marcha de los negocios sociales de la sociedad por el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001, y cualquier otro ejercicio pendiente de aprobación, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y tomar las medidas que se juzguen necesarias.
- 2.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros y balance general de sociedad correspondientes al ejercicio social que va del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001 y de cualquier otro ejercicio pendiente de ser discutido para su correspondiente aprobación, en su caso.
- 3.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del comisario de la sociedad, sobre la marcha de los negocios sociales de la sociedad por el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001, y de cualquier otro ejercicio pendiente de ser discutido para su correspondiente aprobación, en su caso.
- 4.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la revocación, el nombramiento y/o ratificación, en su caso, de los miembros del consejo de administración de la sociedad a sus cargos, así como demás funcionarios y comisario de la sociedad, así como en su caso, la solicitud de entrega de documentación y calificación de su actuación en el ejercicio de sus cargos.
- 5.- Discusión y determinación, en su caso, de los emolumentos a los miembros del consejo de administración y comisario de la sociedad.
- 6.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la revocación y el otorgamiento de poderes de la sociedad.
- 7.- Entrega de títulos de las acciones de la sociedad.
- 8.- Asuntos varios.
- 9.- Nombramiento de delegados.

El suscrito maestro en administración de justicia del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas antes referida, con base en lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha seis de junio de dos mil tres, dictada en los autos del incidente de solicitud de convocatoria, que en términos de lo dispuesto por el artículo 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue promovido por la ciudadana Margarita Araiza Herrera, socia accionista de la empresa Duramax, S.A. de C.V., expediente número 423/02, sentencia interlocutoria que causó ejecutoria mediante auto de fecha 14 de agosto de

2003.

Para su publicación por una sola ocasión en el **Diario Oficial de la Federación**.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Fernando Zetina Gómez

Rúbrica.

(R.- 187192)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-91536
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Octubre Cielo S.A. de C.V., con R.F.C., OCI020220JB0, no informo de su cambio de domicilio en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el Notificador(es), Sergio Arguello Tolentino y Adrian Lozada García en el domicilio ubicado en calle, del Carmen 20 B Centro de la ciudad de México Area 3 San Idelfonso y J Sierra Delegación Cuahutémoc, código postal 06020 lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fecha, 30 de julio y 13 de agosto de 2003, informando que al constituirse en la dirección indicada en el documento, el local esta cerrado al preguntar en el Local A denominado Artículos de Importación y Nacional manifiesta una persona quien se niega a proporcionar su nombre que el local B los dueños son unas personas de origen coreano, que tiene como un mes que cerraron y no sabe si cambiaron de domicilio, así mismo informa que dichas personas se dedican a la venta de calcetines. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 326-SAT-A32-30832 de fecha 25 de abril de 2003, emitido por Servicio de Administración Tributaria. Administración General de Aduanas. Aduana de Queretaro. Por la no acreditación de la mercancía de procedencia extranjera solicitada al señor José Luis Alvarez Murillo y de conformidad al oficio 326-SAT-A32-3 0106 de fecha 20 de enero de 2003. Con el cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pago del impuesto al comercio exterior a la importacion sector privado (otros) \$1,478,400.00 (un millon cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.N.) multas establecidas en Ley Aduanera y su reglamento \$1,921,920.00 (un millón novecientos veintinueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su reglamento \$22,513,920.00 (veintidos millones quinientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su reglamento \$29,268,096.00 (veintinueve millones doscientos sesenta y ocho mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) pago del Impuesto al Valor Agregado por importacion de bienes tangibles \$4,232,448.00 (cuatro millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales \$2,962,714.00 (dos millones novecientos sesenta y dos mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.) por un total de \$62,377,498.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Octubre Cielo S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número 326-SAT-A32-30832 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1952784 H-1952786 H-1952788 H-1952792 H-1952794 H-1952796.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la

Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1o. de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-A32-30832 de fecha 25 de abril de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A32-30832 de fecha 25 de abril de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria. Administración General de Aduanas. Aduana de Queretaro.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es): \$62,377,498.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A32-30832 del 25 de abril de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de octubre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 187282)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-91537
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Industrias Vilchis S.A. de C.V., con R.F.C., IVI8410033V5, no informo de su cambio de domicilio en esta Administración Local del Oriente del D.F., y al constituirse el Notificador(es) , Natalia Osorio Gutierrez y Mayra Pavón Martínez en el domicilio ubicado en calle, Dr. Barragan 546 Narvarte la Quebrada y Morena Delegación Benito Juárez código postal 03020, lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fecha, 04 y 14 de agosto de 2003 informando que en el domicilio citado no conocen a la empresa Industrias Vilchis S.A. de C.V., ni al representante legal de esta, el conserje informa que ahí no hay empresas y no conoce a Industrias Vilchis, S.A. de C.V., proporcionando un numero telefonico y la dirección de Reforma 403 que es donde se encuentra la Administración del edificio y tambien desconocen a Industrias Vilchis, S.A. de C.V., en el domicilio del documento a notificar se encuentra un edificio de 10 niveles. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 324-SAT-R8-L64-072802 de fecha 26 de marzo de 1999, emitido por Servicio de Administración Tributaria. Administración Local de Auditoria Fiscal número 64 del Sur del Distrito Federal. Respecto de sus estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993 en el cual se encontraron diferencias, formulado por el C.P. Damaso Adrian Arnaiz con registro 1140, presentados ante la Administración Local de Auditoria Fiscal del Norte del D.F. el 7 de septiembre de 1994. Con el cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s) : Impuesto al Valor Agregado, pagos Provisionales Personas Morales y Físicas \$873,126.00 (ochocientos setenta Y tres mil ciento veintiseis pesos 00/100 M.N) por un total de \$ 873,126.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Industrias Vilchis S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número 324-SAT-R8-L64-072802 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) Z-1627011.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, Primero, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1o. de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo órgano Oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 Párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003,

ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y Artículo Segundo párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-R8-L64-072802 de fecha 26 de marzo de 1999, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 324-SAT-R8-L64-072802 de fecha 26 de marzo de 1999.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria. Administración Local de Auditoría Fiscal número 64 del Sur del Distrito Federal.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es) : \$ 873,126.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L64-072802 del 26 de marzo de 1999 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de octubre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 187287)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-91535
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Suarez Rios Manuel con R.F.C. SURM510322*, no informo de su cambio de domicilio a la Autoridad Emisora. Y al constituirse el Notificador(es) , Carlos Aberto Pineda Pineda y Alejandro Oviedo Escobar en el domicilio ubicado en calle, 10 de abril de 1859 manzana 100 lote 1061-B, colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, código postal 09310, México D.F., lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fecha, 09 y 15 de septiembre de 2003 donde informa quien dice llamarse Juan Hernández, que en ese domicilio solamente vive la Fam. Hernández Gómez y que no conoce a Suarez Rios Manuel, al solicitarle documentación que acredite su dicho manifiesta no tener ninguno, en las casas 1061 y 1063 de la misma calle, informan los vecinos no conocer a Suarez Rios Manuel. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número de expediente Administrativo 051/2001, de fecha 10 de diciembre de 2002, emitido por Organó Interno de Control en la Secretaría de Gobernación. Area de Responsabilidades. Por el daño económico causado al Erario Federal. Con el cual se le genera el (los) siguiente(s) concepto(s) : multas impuestas por la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos \$15,327,200.00 (quince millones trescientos veintidós mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por un total de \$15,327,200.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Suarez Rios Manuel, el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número expediente administrativo 051/2001 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) Z-1955123.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, Primero, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1o. de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo órgano Oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, expediente administrativo 051/2001 de fecha 10 de diciembre de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número expediente administrativo 051/2001 de fecha 10 de diciembre de 2002.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Organó Interno de Control en la Secretaría de Gobernación. Area de Responsabilidades.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es) : \$15,327,200.00

Asimismo, se indica que la liquidación, expediente administrativo 051/2001 del 10 de diciembre de 2002 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de octubre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva
Rúbrica.
(R.- 187290)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-91603
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Henry Vera Raul con R.F.C. HEVR440607TY7, no informo de su cambio de domicilio en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al constituirse el Notificador(es), Ivonne Islas Hernández y Jessica Azucena Castellanos Rivera los días 22 y 23 de mayo de 2003 en el domicilio ubicado en calle, Morelos 164 interior 2, colonia Peñon de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15520, México D.F. lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fecha, informando que el domicilio citado esta vacío, se pregunto en la oficina Grupo Rasab y manifestaron que desde hace un mes aproximadamente Henry Vera Raul desocupo el departamento 2 al igual que el 1-B ya que eran el mismo, en el depto 5 informaron lo mismo y desconocen su nuevo domicilio. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 326-SAT-A29-I-(5) -0555 de fecha 13 de enero de 2003, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Aduana de Guadalajara, Subadministración de Control de Tramites y Asuntos Legales. determina su situación Fiscal en Materia de Comercio Exterior. Con el cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importacion sector privado (otros) \$8,801.00 (ocho mil ochocientos un pesos 00/100 M.N.) recargos \$2,688.00 (dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) multas establecidas en Ley Aduanera y su reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$126,157.00 (ciento veintiseis mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) por un total de \$137,646.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Henry Vera Raul, el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número 326-SAT-A29-I-(5) -0555 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1937295 H-1937297 H-1937299.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1o. de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo

segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-A29-I-(5) -0555 de fecha 13 de enero de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A29-I-(5) -0555 de fecha 13 de enero de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Aduana de Guadalajara, Subadministración de Control de Trámites y Asuntos Legales.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es): \$137,646.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A29-I-(5) -0555 del 13 de enero de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de octubre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 187316)

**EUPEN CABLE MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula décima quinta de los estatutos sociales de Eupen Cable de México, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2003, a las 09:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en avenida Manta 705, colonia Lindavista, código Postal 07300, México Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Discusión, aprobación o modificación, según sea el caso, del informe del Consejo de Administración de la Sociedad en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de los años 2001 y 2002, tomando en cuenta los informes respectivos de cada año del comisario y su aplicación de resultados.

Aplicación de resultados de los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2001 y 2002.

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y comisario.

Determinación de los emolumentos correspondientes al Consejo de Administración y comisario.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con la cláusula décimo séptima de los estatutos de la Sociedad, para que la asamblea sea válida, será necesario que se encuentren presentes o representados accionistas poseedores de por lo menos la mayoría de las acciones ordinarias con derecho a voto, en que se divide el capital social.

Para que los accionistas puedan asistir a la asamblea, deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas. Todo accionista podrá ser representado en la asamblea por medio de la persona que designe como apoderado, por escrito mediante carta poder simple.

Atentamente

México, D.F., a 29 de octubre de 2003

Comisario

Eduardo Ponce Pesquera

Rúbrica.

(R.- 187338)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Octava Sala Civil
EDICTO

Gerardo Martín Demerutis Chaul.

En los autos del toca 3205/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil seguido por Edgardo Joaquín Valencia Fontes en contra de Grupo Empresarial Agrícola Mexicano, S.A. de C.V., liquidación y otros. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta sala con fecha dos de enero del año dos mil tres, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contado del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Heraldó de México, así como en los estrados de esta sala.

Atentamente.

México, D.F., octubre 8 de 2003.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava
Sala Civil del Tribunal Superior de
Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.
(R.- 187355)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
(BANJERCITO, S.N.C.)

FIDEICOMISO PARA CONSTRUCCIONES MILITARES CONVOCATORIA

Banjercito, S.N.C. en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso para Construcciones Militares, convoca a todas aquellas personas físicas o morales que tengan interés y capacidad legal para adquirir los inmuebles que se indican, a participar en la subasta pública que se efectuará de conformidad con los siguientes lineamientos:

1-Inmuebles que se subastan.

- I. Inmueble: predio con superficie de 4,021.79 m2., con instalaciones sin uso de la Antigua Partida Táctica Militar, ubicado en el lado oriente de la calle de Itubide, manzana 138, Sector 50, lote 200, en Parras de la Fuente, Edo. de Coahuila; Autorizándose su venta mediante decreto publicado en el D.O.F. el 02-nov-1994.
- II. Inmueble: Terreno baldío, con superficie de 233.46 m2, correspondiente al lote 1, manzana 43, del fraccionamiento Playa de Ensenada, en Ensenada, estado de Baja California; autorizándose su venta mediante decreto publicado en el D.O.F. el 19-jun-1967.

2- El valor base de las propuestas de compra, será:

- I. El de Parras de la Fuente, Coah., la cantidad de \$490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.).
- II. El de Ensenada, Baja California, la cantidad de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

3- Requisitos

Las personas interesadas, en participar deberán obtener su inscripción correspondiente en las oficinas centrales de Banjercito, en México, D.F., cuya ubicación posteriormente se indica.

Para obtener su inscripción, requerirán previamente haber adquirido en cualquiera de las oficinas de Banjercito, S.N.C., que se indican, dentro de un horario de 9:00 horas a 3:00 horas, las bases de subasta que tendrán un costo de \$1,000.00 y serán cubiertas mediante depósito a la cuenta número 001-006239-4 aperturada en esta Institución Financiera en favor del Fideicomiso para Construcciones Militares; las sucursales de Banjercito, S.N.C. a que se ha hecho mención, son las siguientes :

Las oficinas centrales de Banjercito, S.N.C. se ubican en la Ciudad de México, Distrito Federal, avenida Industria Militar 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200.

La sucursal de Banjercito, S.N.C. en la ciudad de Ensenada, estado de Baja California, se ubica en avenida Ruiz numero 4, local 1, Zona Centro, código postal 22800.

4.-Lugar de celebración de la subasta.

La subasta (acto de presentación, apertura de ofertas y fallo) tendrá verificativo el día 9 de diciembre de 2003 a las doce horas, en las oficinas centrales del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aerea y Armada, S.N.C., en México, D.F., pudiendo participar todos aquellos que hubieren cubierto los requisitos señalados en esta convocatoria y en las bases de subasta adquiridas.

5.- Mayor información

Para la obtención de mayor información relacionada con los inmuebles, las bases de subasta y las inscripciones, favor de dirigirse a la Dirección Jurídica Fiduciaria de Banjercito, S.N.C., establecida dentro de sus oficinas centrales en México Distrito Federal, los días lunes a viernes de 9:00 horas a 04:00 horas o bien comunicarse a los teléfonos 56260573, 53950619, 56260560 ó 56260500 al 5 extensión 312 con el Myr. J.M. y licenciado Miguel Carrasco Hernández, licenciado Fernando Garcia Villanueva, licenciado Oscar Javier Huerta Carcamo ó licenciado Enrique Galicia Sánchez, dentro del mismo horario de atención.

Atentamente

México, D.F., a 5 de noviembre de 2003.
Director Jurídico Fiduciario
Myr. J.M. y Lic. Miguel Carrasco Hernández
Rúbrica.
(R.- 187370)

Secretaría de la Defensa Nacional
 Comité de Bienes Muebles de la V Región Militar
 CONVOCATORIA
 No. V R.M.-03/2003.

La Secretaría de la Defensa Nacional, V Región Militar (Comité de Bienes Muebles), en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas y/o morales, que tengan interés de participar en la licitación pública de los bienes que a continuación se indican:

Licitación: V R.M.-03/2003.	Precio de avalúo:	Ubicación de los bienes:
Descripción:		
Lote de 12 (DOCE) Aviones modelo Maule M-7-180 Tri Gear, matrículas EPM-6208, 6209, 6211, 6216, 6217, 6218, 6219, 6220, 6222, 6223, 6224 y 6225.	\$948,000.00	Escuela Militar de Aviación (Zapopan, Jal.) .
Lote de 300 Kgs. Aprox. de desecho ferroso de material aéreo, proveniente de 2 (DOS) motores de tanque de guerra modelo RM-680.	\$0.45 Kgs.	
Lote de 2,250 kgs. Aprox. de desecho ferroso de material aéreo proveniente de 15 (QUINCE) motores de aviones Stearman PT-17 modelo RW-670.	\$0.45 Kgs.	
Lote de 4,550 Kgs. Aprox. de desecho ferroso de material aéreo proveniente de 7 (SIETE) Aviones modelo Maule M-7-180 Tri Gear, matrículas EPM-6202, 6206, 6207, 6212, 6213, 6215 y 6221.	\$0.45 Kgs.	Jfa. Rgnl. de los Svs. de Admón. e Int. de la V Región Militar (Guadalajara, Jal.) .

La venta de bases se llevará a cabo a través de la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la V Región Militar, ubicada en la calle Zaragoza número 224, colonia Centro interior del Cuartel General de la V Región Militar (Guadalajara, Jal.), a partir del 5 al 14 de noviembre de 2003 y hasta las 1400 horas, con un precio de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; estando a disposición solamente para consulta en la página de Internet www.sedena.gob.mx. El pago por la licitación y venta de bases (clave 600017) deberá efectuarse en los bancos autorizados utilizando la forma 16 (declaración general de pago de productos y aprovechamientos) , a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Únicamente se permitirá la participación de quienes adquieran las bases. Las propuestas deben presentarse mediante la cédula anexa a las bases, garantizándolas con cheque de caja expedido por una Institución Bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del precio mínimo de avalúo del total de los bienes que se pretendan adquirir; garantía que se hará efectiva en caso de incumplimiento del adjudicado, enterando su importe a la citada Tesorería, o bien se devolverá a los participantes no adjudicados al término de la licitación.

Las dudas sobre el contenido de las bases se tratarán en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 10 de noviembre del presente año en la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la V Región Militar, ubicada en el interior del Cuartel General de la V Región Militar, con domicilio en la calle Zaragoza número 224, colonia Centro de esta ciudad.

El acto de inscripción se llevará a cabo en la misma instalación a partir de las 10:00 horas del día 17 de noviembre del presente año, para lo cual los interesados en participar, deberán cubrir los requisitos establecidos y entregar la documentación que se requiere en las mismas. Acto continuo se procederá a la apertura de ofertas que se llevará a cabo a las 11:00 horas del mismo día, en la mencionada Jefatura,

comunicándose el fallo a los interesados a las 10:00 horas del día 18 del mismo mes y año.

El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta el día 17 de diciembre de 2003. Los pagos motivo de esta licitación deben hacerse por adelantado utilizando la citada forma 16, a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Guadalajara, Jal., a 28 de octubre de 2003.

El Secretario Ejecutivo del Comité BB.MM

Coronel Intendente

Jorge Gamborino Nicolai

Rúbrica.

(R.- 187378)

Estados Unidos Mexicanos
Poder judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Puruándiro, Mich.

EDICTO

Emplazamiento a Lilia Rodríguez Miranda

Dentro de los autos que integran el expediente número 179/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta de contrato de compra-venta, promovido por el apoderado de Hipólito Ibarra Gutierrez, en contra de Lilia Rodríguez Miranda y otros, entre otras constancias se dictó el siguiente acuerdo:

Puruándiro, Mich., a 9 nueve de octubre del año 2003 dos mil tres. Como lo solicita el licenciado Andrés Toledo Montes de Oca, con el carácter que tiene reconocido, se ordena emplazar a Juicio a la parte demandada Lilia Rodríguez Miranda, por medio de edictos, que deberán de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, periódico oficial de estado, otro de mayor circulación en la entidad y estrados de este propio Juzgado, por tres veces consecutivas, a fin de que dicha demanda instaurada en su contra dentro del término legal de 30 treinta días, contados a partir de la primera publicación del edicto, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, salvo prueba en contrario, quedando su disposición en la Secretaria de este Juzgado la copias simples de la demanda, así como de sus anexos a la misma. Así y con apoyo en los artículos 76, 82, 84, 150, 174, 327, 328, 335 del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el ciudadano licenciado Pedro Colín soto, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil ciudadana amparo Cervantes Solorio.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles de Juez y Secretaria respectivamente.

Puruándiro, Mich., a 24 de octubre de 2003.

La Secretaria del Ramo Civil.

C. Amparo Cervantes Solorio

Rúbrica.

(R.- 187384)

OPERADORA TRES ACHES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo noveno de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Operadora Tres Aches, S.A. de C.V., a una asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo a las 8:00 horas el próximo 27 de noviembre de 2003, en el domicilio de la sociedad ubicado en avenida México número 61, colonia Hipódromo Condesa, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del administrador único sobre la marcha de la sociedad por los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, en términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los estados financieros de la sociedad por dichos ejercicios y presentación del informe del comisario de la sociedad por los referidos ejercicios sociales.
- II. Aplicación de resultados.
- III. Designación del delegado o delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la asamblea.

Se informa a los señores accionistas que la información y documentación relacionada con esta asamblea se encuentra a su disposición en días y horas hábiles en las oficinas ubicadas en avenida México número 61, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito federal.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por la persona o personas que designen mediante simple carta poder.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2003.

Gabriel Herrera Herrera

Administrador Unico

Rúbrica.

(R.- 187387)

**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Juzgado Cuarto Civil Primera Instancia
del Distrito Judicial del Centro Villahermosa Tabasco**

En el expediente numero 1059/993, relativo al Juicio de Quiebras, promovido por Pedro Hernández Jiménez, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos y tomando en consideración lo ordenado en el auto dictado el veintinueve de septiembre de dos mil tres, en donde se ha ordenado elaborar y publicar la presente convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con la finalidad de que comparezcan acreedores a una junta para reconocer, rectificar y graduar créditos.

SEGUNDO. A efecto de dar cumplimiento con las disposiciones legales citadas y el considerando anterior, se emite la presente, y se:

CONVOCA

- a) A los acreedores de la empresa fallida Ferretera su Périco, S.A. de C.V., a una junta de acreedores, para reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán asistir a la junta de acreedores los acreedores cuyas demandas de reconocimiento de crédito hubiesen sido declaradas admisibles por el síndico y la intervención – en caso de estar designada.

SEGUNDA. La Junta se llevará a efecto en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta ciudad.

TERCERA. La Junta se llevara a efecto a las diez horas (10:00 horas) del día dieciocho (18) de noviembre de dos mil tres.

CUARTA. Los acreedores, asistirán a la Junta por sí o por apoderado, que podrá ser constituido en escrito privado o por telegrama dirigido al Juez, no sujeto a ratificación. En este último caso, el jefe de la oficina expedidora deberá certificar la identidad de quien otorga la representación. El poder se timbrará ante el Juez de los autos. El quebrado podrá también hacerse representar, a no ser que el juez haya dispuesto su presencia personal.

QUINTA. Las personas que comparezcan a la Junta correspondiente y representen a varios acreedores tendrán tantos votos y por aquellas cantidades como tendrían sus representados si hubiesen asistido a la misma. El juez proveerá lo necesario para el buen funcionamiento y orden de las juntas de acreedores.

SEXTA. La junta quedara constituida cualquiera que sea el número de acreedores que concurran y de créditos representados.

SÉPTIMA. Cada acreedor tendrá un voto, y, salvo en los casos en que la ley exija mayorías especiales o mayorías de capital, la junta podrá adoptar Acuerdos por simple mayoría de acreedores presentes. Al votar cada acreedor se hará constar la cantidad que a tales efectos le ha sido reconocida.

OCTAVA. Los cesionarios de créditos fraccionados solo tendrán entre todos el voto que correspondería al cedente, a menos que prueban con documentos auténticos que la cesión y el fraccionamiento se hicieron antes de la fecha a que se retrotraiga la declaración de quiebra.

NOVENA. Podrán asistir a las juntas de acreedores los acreedores cuyas demandas de reconocimiento de crédito hubiesen sido declaradas admisibles por el síndico y la intervención. En caso de discrepancia, el juez tiene que resolver y señalará el crédito que se reconoce al acreedor a efecto de su participación en las juntas. Del mismo modo puede proceder el juez cuando lo estime conveniente, sin consideración a los informes del síndico

y de la intervención.

DECIMA. Si el día señalado para la celebración de la junta no se pudiesen tratar todos los asuntos consignados en la orden del día, se continuará la junta al día siguiente hábil. El juez, antes de levantar la sesión, indicará la hora en la que ha de continuarse la junta.

DECIMA PRIMERA. El juez resolverá quiénes y por que cantidad tienen derecho a votar en las juntas que se convoquen, con vista en el informe que tendrá redactado el síndico.

DECIMA SEGUNDA. Los acreedores y el quebrado podrán alegar por escrito, ante la juez, lo que estimen pertinente para la defensa de sus derechos e impugnación de los créditos cuyo reconocimiento se solicite.

DECIMA TERCERA. La junta de acreedores se desarrollará conforme al orden del día, que se hará saber a los presentes a través de su lectura el día señalado para la celebración de la misma.

TRANSITORIO

UNICO.- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la juez en la Junta de Acreedores para reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos.

Para su publicación en el diario oficial de la federación y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta capital, por tres veces consecutivas, expido la presente convocatoria a los quince días del mes de octubre de dos mil tres, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de tabasco.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

La Juez Cuarto Civil

Lic. Norma Lidia Gutiérrez García

Rúbrica.

Secretaría Judicial

Lic. Sandra Fabiola Briceño Ramón

Rúbrica.

(R.- 187388)